

Decima y Cortas y Salarios  
 que se contienen en otra escrip  
 tura Haciendola en Bienes mue  
 bles y a falta de ellos en Nagre  
 to con bastantes fianças de Saniam.  
 y no las dando se prenderan  
 sus Personas de los dhos. Don  
 tonio Carrero Muñoz y Don  
 Juan Faxardo de Fuentes como  
 estan obligados y presos y a bien  
 Decado y con las Guardas y pri  
 siones que sean Necesarias lo  
 mandaran Remittir a la Carcel  
 Real de esta Villa que aqui  
 en los buxene Les mandare pa  
 gar su Denido Salario y Ocu  
 pacion; Y Asimismo se les  
 notificara el estado de esta  
 Aplicandoles si dan o no los  
 Pregoner de la Ley por dados  
 para que sino los diexen

